

PROMULGA ACUERDO N°07 DEL  
22 ENERO 2013, DEL CONCEJO  
MUNICIPAL.

DECRETO EXENTO N° 473 /

RECOLETA,

06 FEB. 2013

VISTO:

1.- La demanda deducida por don Daniel Ernesto Pizarro Mira, en contra de la I. Municipalidad de Recoleta, que se tramita en el 1er Juzgado del Trabajo de Santiago, RUC N°12-4-0037811-6, sobre indemnización por accidente del trabajo y otras prestaciones.

2.- El Acuerdo N°07 de 22 enero 2013, del Concejo Municipal de Recoleta mediante el cual se aprueba transigir judicialmente en la causa mencionada en el visto anterior; Y

**TENIENDO PRESENTE:** Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

**PROMULGASE** el Acuerdo N°07 de fecha 22 enero de 2013, mediante el cual se Aprueba Avenir en el Juicio caratulados "Pizarro con I. Municipalidad de Recoleta" RUC N°12-4-0037811-6 que se tramita en el 1er Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, en el cual la Municipalidad de Recoleta, se obliga a pagar a don Daniel Ernesto Pizarro Mira, Rut N° [REDACTED], mediante cheque nominativo sin cruzar, a nombre del abogado demandante doña Cecilia Inostroza Cofre la suma única y total de \$10.000.000.- (diez millones de pesos), a mas tardar el próximo 15 febrero de 2013."

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE

